

EXPDTE. N°: 7/2012 - P.Ley

AUTOR: BARRAGAN Jorge Raúl

EXTRACTO: Modifica los artículos 5° y 8° e incorpora inciso f) al artículo 9°. Reemplaza la palabra "Defensor" en todo el texto de la ley K N° 2756 por la de "Defensor o Defensora".

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la **Cámara: su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL LASTRA BARTORELLI VAZZANA LEDO LUEIRO
ARROYO BETELU CARRERAS CASADEI CATALAN CONTRERAS
DELLAPITIMA DOÑATE GOMEZ RICCA GONZALEZ LOPEZ
PICCININI TORRES VARGAS VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 17 de Octubre de 2012